



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 JUN 1995

Expte. Nº 077/95

VISTO:

Que el suscripto deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires, a fin de realizar gestiones ante distintos Ministerios durante los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Junio del corriente año; y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo durante los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Junio del corriente año.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 185 - 95